

DECRETO ALCALDICIO N° 1694 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 06 AGO 2010

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por 1 Estructura aluminio Titanio para la parte frontal del Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-65-L110, donde presentaron oferta 3 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 2590 de fecha 21 de diciembre de 2009, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2010.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorízase Licitación ID 3663-65-L110.
Adjudíquese Licitación por 1 Estructura aluminio Titanio para la parte frontal Consultorio de Requinoa, al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SOCIEDAD COMERCIAL DON JULIO LIMITADA
RUT 76.382.280-K

\$ 944.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 944.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.06.001 de Mantenimiento y Reparación de Edificaciones del Departamento de Salud de Requinoa.

El Proveedor fue elegido en esta licitación por buena calidad de los trabajos y experiencia en el Rubro.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS/SAC/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)